

**DECRETO DE PRESIDENCIA****Núm. 106/2016****6 de junio de 2016**

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la creación de bolsas de empleo de conductor de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

De conformidad con los Acuerdos adoptados en la Comisión de Gobierno del 20 de abril y del 18 de mayo de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso, y a su vez, resuelven la reclamación presentada por la sección sindical CC.OO., en relación con las mismas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la bolsa de empleo de conductor de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
15.384.798-Y
72.583.497-M
15.374.793-Y
11.912.143-Y
78.880.814-Z
15.400.195-Q
15.385.053-P
15.397.005-T
72.578.260-N
70.870.909-C
15.362.963-K
44.348.806-E
15.395.283-A



DNI
15.382.465-L
72.453.491-H

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
72.580.285-J	No acredita el punto 5.g
72.552.541-F	No acredita el punto 5.d y 5.g
15.993.726-D	No acredita el punto 5.g
72.576.203-W	No acredita el punto 5.d y 5.g
72.578.608-S	No acredita el punto 5.g
72.573.006-W	No acredita el punto 5.g
15.387.116-R	No acredita el punto 5.g
44.160.827-E	No acredita el punto 5.g

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base quinta "requisitos de los aspirantes"

- 5.d) no presentar la titulación exigida
- 5.e) no presenta carnet de conducir C
- 5.f) no presentar el CAP
- 5.g) no acredita experiencia



En Eibar a 6 de junio de 2016